Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 469-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/12 – "ADQUISICIÓN DE ROUTER DE BORDE EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DGIC Y ESCÁNER PARA LA DGTP" ID Nº 240.401.-

Asunción, 30 MAYO 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 20.947/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 06/12 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE ROUTER DE BORDE EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DGIC Y ESCÁNER PARA LA DGTP".-***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal Acto de Apertura de Ofertas, han presentado sus propuestas las empresas INFOCENTER S.A. y DREI ASOCIADOS S.R.L., acotando que de las empresas mencionadas, la empresa INFOCENTER S.A. **CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial del P.B.C., por lo que se procedió al análisis de su ofertas; en tanto que la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., **NO CUMPLE**, con la documentación sustancial prevista en el Art. 60 inc. 2) del Decreto Nº 21.909/03 y la RES DNCP Nº 402/12.-

Que en el Acta de Evaluación Nº 37/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a la siguiente empresa: "INFOCENTER S.A." , en el Item Nº 1, por un valor total de Gs. 350.000.000. (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES); por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas en el ítem adjudicado a la misma, como también con los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas donde se evidencia que poseen la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos. También se recomienda la DESCALIFICACION de la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., por no cumplir con el Art. 60 inc. 2) del Decreto Nº 21909/03 y la RES DNCP Nº 402/12, por tanto se solicita la DECLARACION DESIERTA DEL ÍTEM Nº 2.-

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 469-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/12 – "ADQUISICIÓN DE ROUTER DE BORDE EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DGIC Y ESCÁNER PARA LA DGTP" ID N° 240.401.-

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 06/12, convocada por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE ROUTER DE BORDE EN ESQUEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD PARA LA DGIC Y ESCÁNER PARA LA DGTP"***, y en consecuencia adjudicar:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO ADJUDICADO
"INFOCENTER S.A." Son Guaraníes: 350.000.000. (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	N° 1	**Gs. 350.000.000.-**

Art. 2°.- Declarar Desierto el Ítem N° 2, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03.-

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.-

Art. 4°.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado para la contratación del lote declarado desierto en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

CP. NATALIA PALACIOS
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm